


RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°024-2021-GM/MDC Calana, 24 de febrero del 2021

VISTOS:


El Informe N° 024-2021-GPPR/MDC-TACNA de fecha 22 de febrero de, 2021, Informe N° 072-2021-MPR-GIDU-MDC/TACNA de fecha 29 de enero del 2021, Informe N° 018-2021-VROP-USLP/MDC-TACNA de fecha 28 de enero del 2021, Informe N° 017-2021-RJVY-RO/MDC/TACNA de fecha 25 de enero del 2021; y

CONSIDERANDO:


Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;




Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 042-2020-GM/MDC de fecha 28 de octubre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico el **IOARR "CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, RED DE ALCANTARILLADO Y BUZON; EN EL (LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE VILLA PACIFICO Y SANTA RITA DEL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"** con Código de Inversión N° 2493437, por los considerandos expuestos en la presente Resolución;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 055-2020-GM/MDC de fecha 09 de diciembre del 2020, se aprueba el Expediente de Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del **IOARR "CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, RED DE ALCANTARILLADO Y BUZON; EN EL (LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE VILLA PACIFICO Y SANTA RITA DEL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"** con Código de Inversión N° 2493437, por los considerandos expuestos en la presente Resolución



Que, mediante Informe N° 017-2021-RJVY-RO/MDC/TACNA, el Ing. Rafael Jhon Valdivia Yacila – Residente de Obra, presente el expediente de Adicional N° y Deductivo N° 01 del **IOARR "CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, RED DE ALCANTARILLADO Y BUZON; EN EL (LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE VILLA PACIFICO Y SANTA RITA DEL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"** con Código de Inversión N° 2493437, con meta presupuestal 35 (costo directo + gastos generales), para conocimiento y acciones;



Que, mediante Informe N° 018-2021-VROP-USLP/MDC-TACNA, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, luego de la evaluación respectiva, menciona que el Adicional N° 01 es por Mayores Metrados y Partidas Nuevas por un presupuesto que asciende a S/ 58,480.57 Soles, y el Deductivo N° 01 por un presupuesto de S/ 58,480.57 Soles, por lo que **APRUEBA** sin incremento presupuestal. Recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, entre otros como que el Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 del **IOARR** precedente deben ser registrados por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano como unidad ejecutora porque constituye una modificación que se realiza durante la ejecución física, entre otros;

Que, mediante Informe N° 072-2021-MPR-GIDU-MDC/TACNA, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, se emita el acto resolutivo aprobatorio con efectividad al 29 de enero del 2021;

Que, mediante Informe N° 024-2021-GPPR/MDC-TACNA de fecha 22 de febrero del 2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, manifiesta que a nivel de Presupuesto Institucional para Inversiones, se encuentra programado en su totalidad el **IOARR** precedente a nivel del Marco Presupuesto Institucional Modificado y teniendo brechas, por lo que señala viable las modificaciones sin incremento presupuestal, vía modificación a Nivel de Programa de Inversiones Modificado, el cual estará supeditado a la aprobación del Expediente materia de opinión;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CALANA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°024-2021-GM/MDC Calana, 24 de febrero del 2021

Que, mediante Proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 24 de febrero del 2021, se dispone la proyección del acto resolutorio;

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N° 010-2020-A/MDC, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y las visaciones de la Gerencia de asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con efectividad al 29 de enero del 2021, el Expediente de Adicional N° 01 – Por Mayores Metrados y Partidas Nuevas cuyo presupuesto asciende a S/ 58,480.57 Soles; y el Expediente Deductivo N° 01 por un presupuesto que asciende a S/ 58,480.57 Soles, del IOARR “CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, RED DE ALCANTARILLADO Y BUZON; EN EL (LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE VILLA PACIFICO Y SANTA RITA DEL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA” con Código de Inversión N° 2493437, sin incremento presupuestal, conforme se señala:

RESUMEN	EXPEDIENTE TECNICO	ADICIONAL N° 01		DEDUCTIVO N° 01	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO
		Por Partidas Nuevas	Por Mayores Metrados		
Componente N° 01 Infraestructura	379,214.86	+ 24,640.53	-33,840.05	-58,480.57	379,214.86
Costo Directo	379,214.86	+ 24,640.53	-33,840.05	-58,480.57	379,214.86
Gastos Generales	53,164.82	0	0	0	53,164.82
Gastos de Supervisión (4.63%)	20,009.82	0	0	0	20,009.82
Gastos de Liquidación (1.16%)	5,000.00	0	0	0	5,000.00
Gastos de Elab. Expediente	5,000.00	0	0	0	5,000.00
Gastos Administrativos (1.66%)	7,165.99	0	0	0	7,165.99
Presupuesto Adicional y Deductivo	469,555.28	+ 24,640.53	+33,840.05	-58,480.57	379,214.86
PRESUPUESTO TOTAL SI.	469,555.28	58,480.57		-58,480.57	379,214.86

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de la Página web de la Entidad, la publicación de la presente Resolución en.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

ING. JUAN EFRAIN LAURENTE MAMANI
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:
Archivo
Alcaldía
GAJ
GIDU
USLP